Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Grupo de Administración de Documentos Dirección Administrativa y Financiera
Dirección General
Calle 57 # 8-69, Plazoleta La Previsora
Bogotá, Colombia

Ref: Segundo grupo de observaciones al proponente UT Colombia Digital en el marco del proceso SI-DG-0010-2019, cuyo objeto es "Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo E-Learning – LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de herramientas de innovación tecnológica, que permitan la incorporación en el mercado laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país"

Estimados señores.

En atención al término otorgado para la realización de observaciones a las propuestas entregadas en el marco del proceso SI-DG-0010-2019, nos permitimos remitir las siguientes observaciones:

1. **De las apostillas anexadas por la empresa Territorium Life SAPI de CV:**

i) Sellos de apostilla en los documentos enviados

Verificados los documentos constitutivos de la propuesta, se verifica que, los sellos de apostilla de los documentos enviados por la compañía Territorium Life SAPI de CV **son de imposible verificación**, pues, la clave del documento, impresa en cada uno de los sellos de apostilla, se encuentra cortado, como se puede verificar a continuación:

a. Documento llamado "ACTA CONST TCE APOST.pdf" (pág. 14) donde un sello no permite verificar el numero de validación de la apostilla ni se encuentra la pagina web para hacer tal trámite



YO, M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO. ----------

Que la presente copia fotostática que consta de ***DIECIOCHO*** *hojas, es fiel reproducción de su original y anexos, que doy fe de tener a la vista y con los cuales practiqué cuidadoso cotejo, los que devuelvo al interesado por necesitarlos para otros usos, levantando para constancia el Asiento Número0* ***40,300*** *del volumen* ***33*** *de esta fecha, la cual se encuentra protegida con el Holograma Número* ***B0518353.*** ----------

Y A SOLICITUD DEL CONTADOR PÚBLICO ***EFRAÍN SALGADO LÓPEZ,*** *EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.* ----------

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ

México

Apostille

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

EDO. DE MÉX.

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos $ 305.00

No. Orden 145681/2019

En México el presente documento público ha sido firmado por M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ

quien actúa en calidad de NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

y está revestido del sello correspondiente a LIC. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ NOTARÍA PÚBLICA NO. 15 TOLUCA, MÉXICO

Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. LUCERO HERNANDEZ SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

el 22 de agosto de 2019

Firma

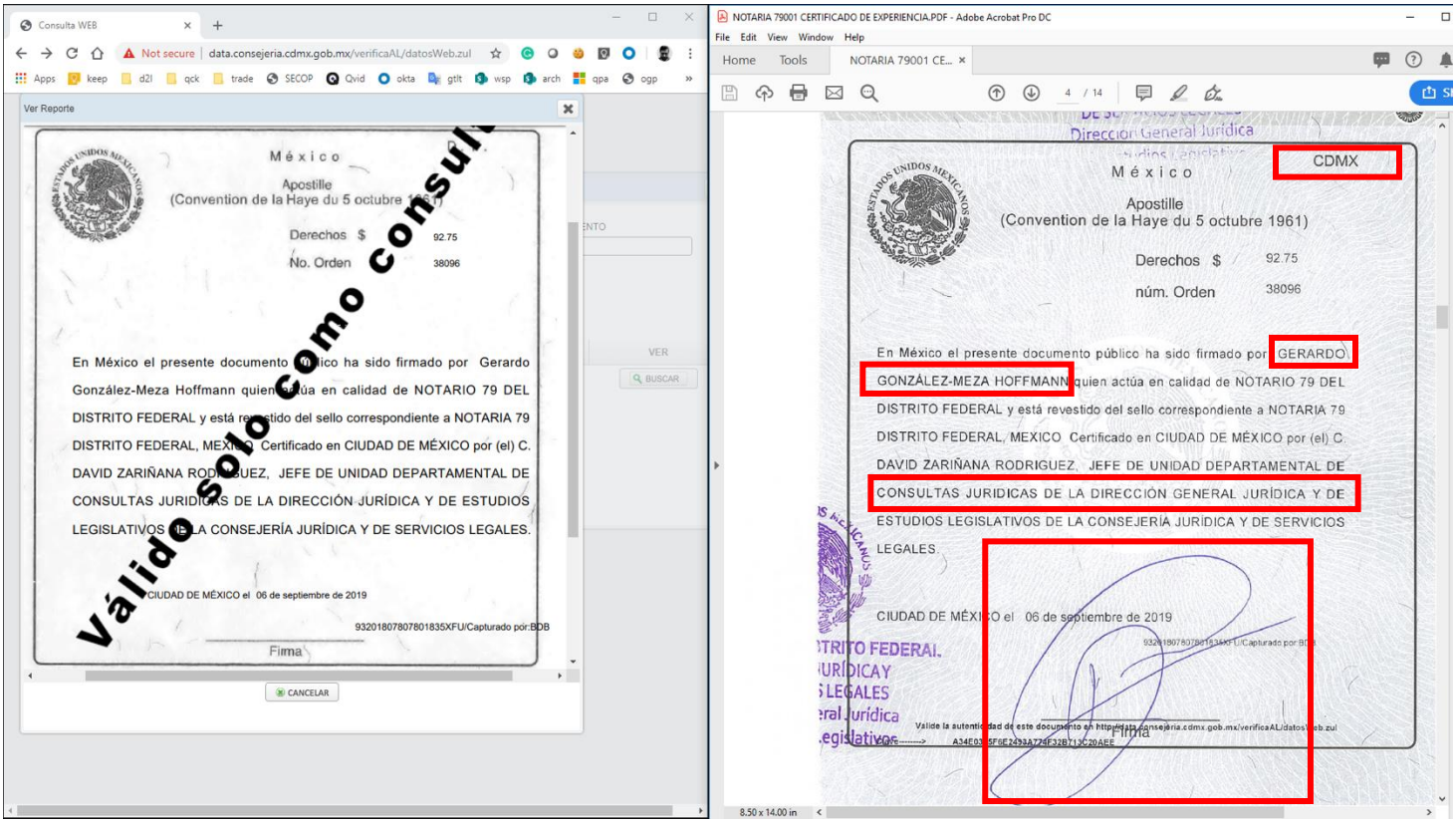
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

CORTADO

Así mismo, la web http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul habilitada para la verificacion de apostillas por el Gobierno de Mexico, solo permite claves de hasta 35 caracteres, pero el numero en el sello aquí referido tiene mas de 50 caracteres, por ende no se puede validar.

b. Inconsistencia en la apostilla del documento llamado NOTARIA 79001 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA – Pagina 4

De acuerdo con la verificación realizada a la apostilla de clave A34E0395F6E2493A774F32B713C20AEE en la web http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul, se puede comprobar que el contenido del sello de apostilla difiere del cargado como certificación de experiencia en el SECOP II, como se puede apreciar a continuación:



El sello de apostilla entregado por la UT contiene varias palabras que no están en la copia de verificación de la web del gobierno mexicano como son: a. las siglas CDMX en la esquina superior derecha, la palabra GENERAL en el texto de la apostilla y la firma del funcionario autorizado.

Además, algunas palabras como "Geraldo González-Meza Hoffmann" están escritas en mayúsculas en el documento enviado en la propuesta, a diferencia del documento de apostilla donde están en minúsculas.

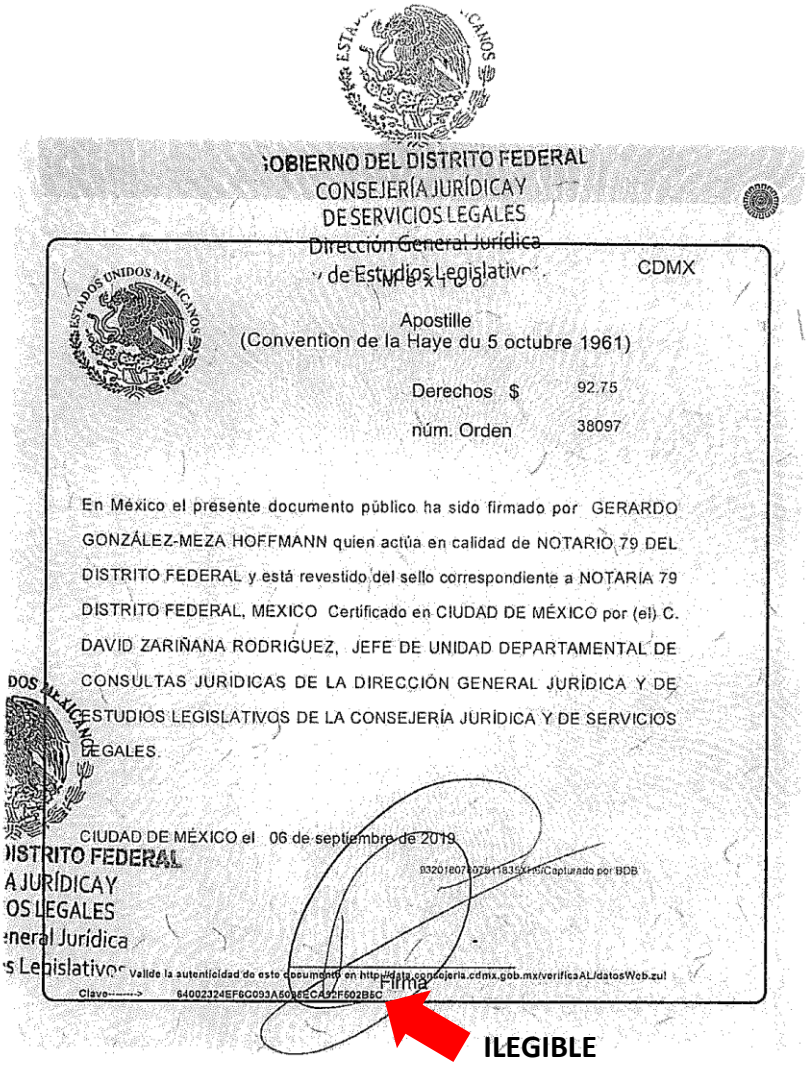
Como se puede evidenciar, el documento fue objeto de una alteración en el texto de la apostilla entregada, lo que genera la perdida de validez de la misma y la defraudación frente a la legalidad que debe contener el documento que se pretende hacer valer como auténtico (certificado de experiencia), situación que se encuentra contemplada en el numeral 5 del literal F de los pliegos de condiciones definitivos, el cual establece:

“(...) 5. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar (...)”.
Por lo tanto, deberá proceder el rechazo inminente de la propuesta presentada.

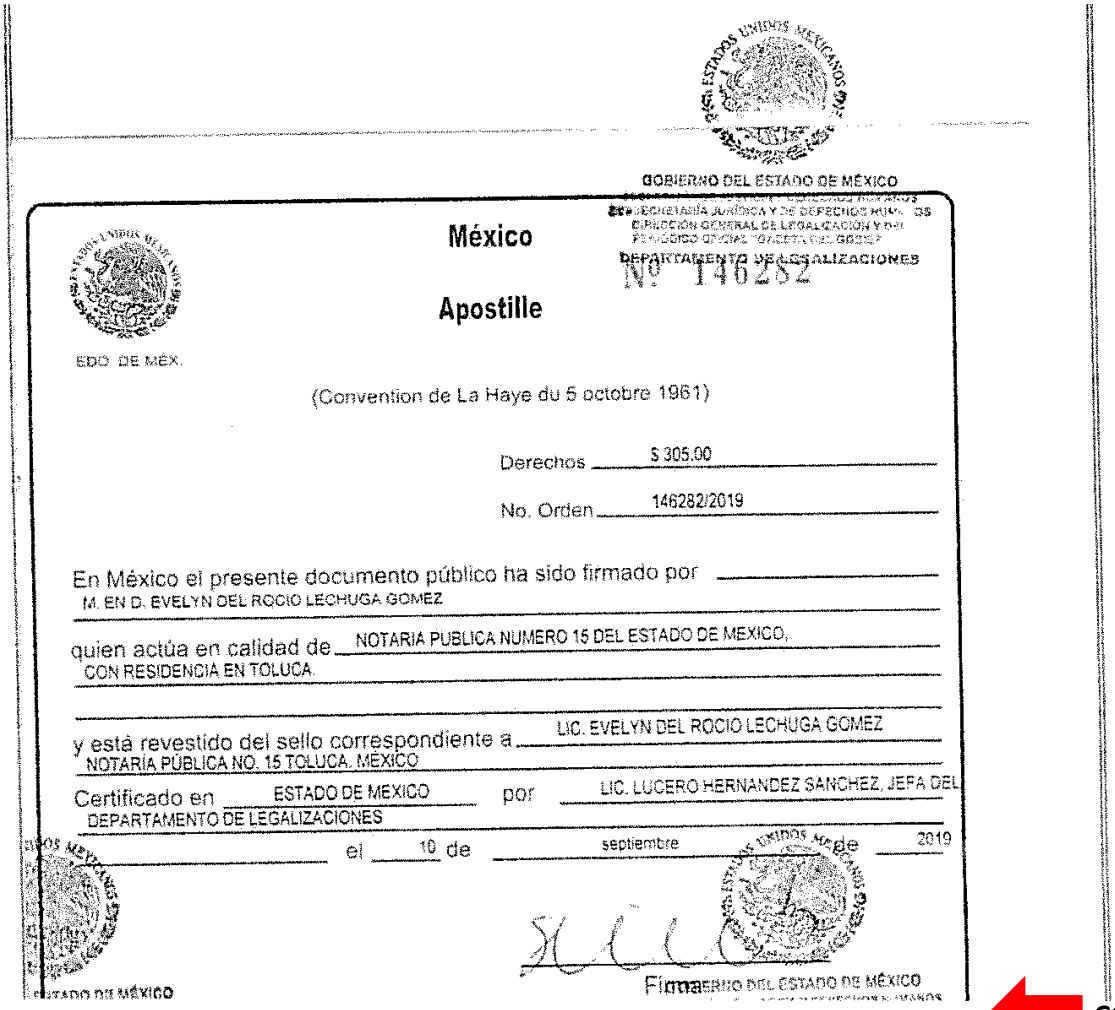
ii) Falta de apostilla en los documentos de identificación.

De acuerdo con el proponente UT Colombia Digital, los documentos de identificacion que acompañan los documentos de la oferta, entratandose de pasaportes, al haber sido expedidos por una autoridad extranjera, deben someterse a la formalidad de la legalizacion o apostilla, según sea el caso.

Verificada la oferta de la UT Colombia Digital, se puede verificar que los pasaportes de Carlos Guillermo Elizondo y Jose Luis Mondragón Fabela, no solo no se encuentran al 150% y son prácticamente ilegibles, sino que la clave en el sello de apostilla se encuentra ilegibles o cortado, como se verifica a continuación y en el documento original:



Igual sucede con la apostilla sobre ella Credencial Para Votar de José Luis Mondragón, el cual **NO** es un documento válido de identificación en Colombia, y adicionalmente, en su sello de apostilla ha sido cortado el numero de validación de la misma, como se puede verificar a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

México

Nº 146282

Apostille

EDO. DE MÉX.

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Derechos $ 305.00

No. Orden 146282/2019

En México el presente documento público ha sido firmado por
M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ

quien actúa en calidad de NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

y está revestido del sello correspondiente a LIC. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15 TOLUCA, MÉXICO

Certificado en ESTADO DE MEXICO por LIC. LUCERO HERNANDEZ SANCHEZ, JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

el 10 de septiembre 2019

ESTADO DE MÉXICO

Firma

CORTADO

Adicionalmente, se puede verificar que la apostilla fue realizada frente a la firma del notario que dio fe de la copia de un documento, no de la firma impresa en el pasaporte de cada funcionario, como lo establece la normatividad mexicana, a saber (http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Tramites), como consta a contunuación:

Los trámites que realiza esta Dirección son los siguientes:

- El trámite de Apostilla consiste en la certificación del nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos facultados para hacer constar la legitimidad y la validez de los documentos de origen nacional emitidos en el territorio Mexicano, para que surtan efectos jurídicos en el extranjero, siempre que el trámite se relacione con países que hayan adoptado la Convención de la Haya, para mayor información haz Click Aquí.

IMPORTANTE: Si tu documento esta firmado por un funcionario público estatal, tendrás que tramitar la Apostilla ante la Secretaría de Gobierno del Estado que lo expidió.

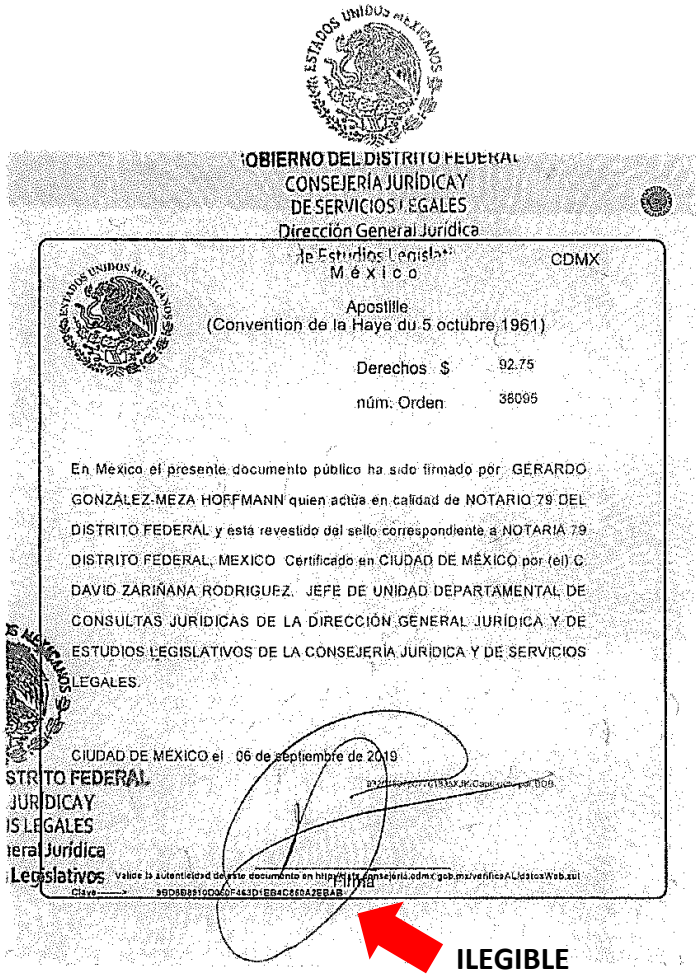
- El trámite de Legalización de Firmas consiste en la certificación del nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos facultados para hacer constar la legitimidad y la validez de los documentos emitidos en el territorio Mexicano, para que surtan efectos jurídicos en el extranjero, siempre que el trámite se relacione con países que no hayan adoptado la Convención de la Haya.

IMPORTANTE: Si tu documento esta firmado por un funcionario público estatal tendrás que dirigirte a la Secretaría de Gobierno del Estado que lo expidió.

- El trámite de Certificación de Diarios Oficiales de la Federación, los cuales obran en los archivos de la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Por ende, como lo indica la web Mexicana, la apostilla deberia recaer sobre el funcionario que firma el pasaporte, no el de un notario, lo que significa que se está incumpliendo la obligación sobre la legalización de este tipo de documento.

Igual sucede con la apostilla sobre el documento "**Estados Financieros Territorium.pdf**", su sello de apostilla se encuentra ilegible, como se puede verificar a continuación:



iii) Falta de apostilla en los documentos de certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Verificado los documentos que hace referencia a la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de las empresas Territorium Life S.A.P.I. de C.V. y Tecnología y Consultoria para la Educación S.A. de C.V., fueron emitidos en los Estados Unidos Mexicanos y no fueron apostillados, lo que significa que se está incumpliendo la obligación sobre la legalización de este tipo de documento. Solicitamos cordialmente que se rechace los documentos "**Carta certificación Territorium.pdf**", "**CARTA CUMPLIMIENTO TCE.pdf**" y "**NOTARIA 793 SAT IMSS, CUMPLIMIENTO.pdf**"

Gracias por su atención.



Ramiro Aponte
UT D2L